

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	6	Obligatoria	Presencial /	Español
MÓDULO		Módulo de Docencia		
MATERIA		Derecho Financiero y Tributario		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Derecho de los Negocios		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES⁽¹⁾				
María Jesús García-Torres Fernández (Responsable)				
DIRECCIÓN	Dpto. Derecho Financiero y Tributario, 1ª planta, Facultad de Derecho. Despacho nº 272. Correo electrónico: mjgartor@ugr.es			
TUTORÍAS	http://derechofinanciero.ugr.es/docencia/ordenacion_docente			
Rosario Pallarés Rodríguez				
DIRECCIÓN	Derecho Financiero y Tributario, 1ª planta, Facultad de Derecho. Despacho nº 266. Correo electrónico: mpallare@ugr.es			
TUTORÍAS	http://derechofinanciero.ugr.es/docencia/ordenacion_docente			
Carmen Almagro Martín				
DIRECCIÓN	Derecho Financiero y Tributario, 1ª planta, Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Despacho nº10. Correo electrónico: calmagro@ugr.es			

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/))

TUTORÍAS	http://derechofinanciero.ugr.es/docencia/ordenacion_docente
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</p> <p>G.1.- Capacidad de análisis y síntesis. G.2.- Capacidad de organizar y planificar. G.3.- Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes. G.4.- Resolución de problemas. G.5.- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica. G.6.- Capacidad de crítica y autocrítica. G.7.- Planificar y dirigir.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E.1.- Diferenciar la fiscalidad de las diferentes actividades económicas o de su forma de desarrollo. E.2.- Aplicar las normas tributarias relativas al comienzo de una actividad económica. E.3.- Aplicar los diversos deberes y obligaciones tributarias que recaen en el desarrollo de una actividad económica. E.4.- Capacidad para determinar las consecuencias tributarias derivadas de la finalización de la actividad económica. E.5.- Capacidad para tomar decisiones en relación con los incentivos fiscales. E.6.- Aplicar los diversos deberes y obligaciones formales de carácter tributario.</p>	
OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)	
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocerá los tributos que intervienen en el inicio y fin de la actividad económica. - Comprender, conocer, interpretar y liquidar la imposición directa de las actividades económicas: Impuesto sobre Sociedades e IRPF. - Comprender, conocer, interpretar y liquidar la imposición indirecta de las actividades económicas: IVA. - Analizar la contabilidad de una sociedad desde el punto de vista del Impuesto sobre Sociedades. - Los incentivos fiscales a las actividades económicas. - La tributación de los rendimientos de capital. - Dar cumplimiento a los deberes y obligaciones formales en el ámbito tributario. <p>El alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar la necesaria visión interdisciplinar de la fiscalidad de los negocios. - Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). - Analizar de forma crítica la normativa y la jurisprudencia - Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos. 	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)	
<p>El contenido de esta asignatura está dirigido a dar una visión compleja de la fiscalidad de los negocios en la que se aborden de forma conjunta todos los tributos que inciden en las distintas etapas de la actividad económica. Aunque el eje principal es la imposición del beneficio empresarial, se abordan otras cuestiones relevantes como la transmisión de</p>	



la empresa, las reestructuraciones societarias y los deberes y obligaciones formales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

TEMA 1.- La fiscalidad de las actividades económicas: Inicio, desarrollo y finalización de la actividad económica desde el punto de vista tributario.

- 1.1. Inicio de la actividad económica: Creación de la empresa
- 1.2. Desarrollo de la actividad económica,
 - 1.2.1. Obligaciones tributarias formales.
 - 1.2.2. Tributación de los rendimientos del capital: IRPF y IS.
- 1.3. Fin de la actividad económica.
- 1.4. Transmisión de la empresa.

TEMA 2: Desarrollo de la actividad económica:

- 2.1. Tributación en el Impuesto sobre Sociedades.
 - 2.1.1. Régimen General.
 - 2.1.2. Empresas de reducida dimensión.
 - 2.1.3. Otros regímenes especiales.
 - 2.1.4. Incentivos fiscales a las actividades económicas.
- 2.2. Tributación en el IRPF.

TEMA 3.- Imposición indirecta de la actividad económica: IVA.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Régimen Fiscal de la empresa. Malvárez, L. y otros. Editorial Tecnos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Impuesto sobre Sociedades 2016. Pallarés Rodríguez, R; García-Torres Fernández, MJ, Crespo Miegimolle, M. Editorial Godel. 2016
- Derecho Financiero II: Imposición directa de las personas físicas 2019. Sánchez Galiana (Coord.). VV.AA. Editorial Avicam. 2019.
- Impuesto sobre el Valor Añadido 2016. Pallarés Rodríguez, R; García-Torres Fernández, MJ, Crespo Miegimolle, M.; Casas Agudo, Daniel. Editorial Godel. 2016
- *Impuesto sobre Sociedades. Casos Prácticos*. Navarro Alcázar, J.V. y otros. CEF. 2018.
- *IRPF. Casos prácticos*. Alonso Alonso, R. CEF. 2019.
- *El IVA en esquemas y resúmenes*. CEF 2019.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa de la Dirección General de Tributos y del Tribunal Económico-Administrativo Central.



- <http://www.agenciatributaria.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario.

-<http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

- <http://www.boe.es>

Página con contenidos de legislación tributaria actualizada.

- <http://www.granada.org>

Página del Ayuntamiento de Granada, con la legislación de la tributación local.

METODOLOGÍA DOCENTE

- La metodología docente aplicable será el *método del caso*, a partir del cual se irán resolviendo las cuestiones teóricas y prácticas relacionadas con la materia a impartir.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se establece el sistema de evaluación continua en la que se exige:

- Asistencia y participación en clase.
 - Realización y entrega de las prácticas durante la docencia de la asignatura. Se harán cuatro prácticas que se valorarán cada una con 1 punto de la nota final. Deberán ser entregadas en las siguientes fechas y serán objeto de corrección en la clase de la entrega:
 - 1º práctica: 16/11/2020
 - 2º práctica: 30/11/2020
 - 3º práctica: 11/01/2021
 - 4º práctica: 01/02/2021
 - Práctica final: Resolución de un supuesto práctico en grupos de cuatro (mínimo) a cinco (máximo) alumnos, que se ha de entregar por escrito y la defensa del mismo ante un tribunal formado por los profesores de la asignatura, en el que se hará preguntas individualizadas a cada uno de los miembros, tomando como base el caso práctico. Se valorará máximo 6 puntos sobre la nota final. Fecha: 15/02/2021.
- El alumno podrá solicitar Evaluación Única, de acuerdo con la normativa vigente, en el periodo comprendido de dos semanas desde el inicio del curso.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Se subirá a la plataforma PRADO con una semana de antelación a la fecha del examen un supuesto práctico. Se deberá resolver individualmente, entregar a los profesores en la fecha prevista por correo electrónico. Además, el alumno deberá responder oralmente a preguntas relacionadas con el supuesto.

Criterios de evaluación:

Si el alumno ha asistido a clase durante el primer cuatrimestre y ha seguido la evaluación continua, se valorará



6/10.

Si el alumno no ha seguido la evaluación continua, se le harán algunas preguntas extras de carácter teórico sobre el programa de la asignatura y la totalidad del examen se valorará 10/10.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA *NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA*

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Resolución de un supuesto teórico-práctico. Se deberá resolver en la fecha prevista por correo electrónico. Además, el alumno deberá responder oralmente a las preguntas que se planteen.
Criterios de evaluación: Se evaluará sobre 10 puntos.
Porcentaje sobre calificación final: 100%.

•

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

- Lunes 16 h a 21 h.

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Correo electrónico.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- En la medida de lo posible, toda la docencia será presencial. Si hay prohibición de la presencialidad en el aula, se procederá a aplicar durante este tiempo la docencia no presencial en términos previstos en esta Guía.
-

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- La evaluación continua se hará en las fechas previstas, con criterios de evaluación expuestos y se comunicará y se deberán entregar las prácticas a través de la plataforma PRADO.
- La Práctica Final se comunicará y se deberá entregar a través de la Plataforma PRADO. Si no es posible la exposición presencial de la práctica final se hará por videoconferencia.



Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> La Práctica Examen se comunicará y se deberá entregar a través de la Plataforma PRADO. Si no es posible la exposición presencial de la práctica final se hará por videoconferencia. 	
Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> Se comunicará y se deberá entregar el ejercicio final a través de la Plataforma PRADO. Si no es posible la exposición presencial de la práctica, se hará por videoconferencia. 	
ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)	
ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"> Lunes 16 h a 21 h. 	Correo electrónico y Videoconferencia con Google Meet,
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<p>Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, participación, etc. Videoconferencia con Google Meet OBS para producción de videos Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> Para la evaluación no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de problemas, casos o supuestos y redacción de informes o trabajos de forma asíncrona cuya remisión se realizará a través de Prado, del correo electrónico de la UGR o de cualquier otro medio electrónico que a juicio del profesorado resulte oportuno y le garantice la autenticidad de la comunicación. <p>Porcentaje sobre la calificación final: 40%</p> - Participación por videoconferencia para la exposición del trabajo final. <p>Porcentaje sobre la calificación final: 60%.</p> 	
Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> Para la evaluación extraordinaria no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas: 	



Se subirá a la plataforma PRADO con una semana de antelación a la fecha del examen un supuesto práctico. Se deberá resolver individualmente, entregar a los profesores en la fecha prevista por correo electrónico. Además, el alumno deberá responder a las preguntas que se le hagan por videoconferencia

Criterios de evaluación:

Si el alumno ha asistido a clase durante el primer cuatrimestre y ha seguido la evaluación continua, se valorará 6/10.

Si el alumno no ha seguido la evaluación continua, se le harán algunas preguntas extras de carácter teórico sobre el programa de la asignatura y la totalidad del examen se valorará 10/10.

Evaluación Única Final

- **Prado y Videoconferencia.**
- Se subirá a la plataforma PRADO con una semana de antelación a la fecha del examen un supuesto práctico. Se deberá resolver individualmente, entregar a los profesores en la fecha prevista por correo electrónico. Además, el alumno deberá responder a las preguntas que se le hagan por videoconferencia
Criterios de evaluación: Se evaluará sobre 10 puntos.
- Porcentaje sobre calificación final: 100%

